

SECCIÓN QUINTA

Núm. 8818

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, relativa a la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la ampliación del nivel de tensión de 10 kV en la subestación transformadora «Mallorca», en Zaragoza (expediente AT 2021/052).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23, aprobado por Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., para la ampliación de la SET «Mallorca», ubicada en Zaragoza, en la calle Isla de Mallorca, en una posición de línea en el nivel de tensión de 10 kV, destinada a atender la demanda de suministro por urbanización del área 54/2 del PGOU de la ciudad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y la Rioja con el número VD00394-21A, en fecha 12 de febrero de 2021, suscrito por don David Gavín Asso, con presupuesto de ejecución de 92.249,45 euros, financiado por terceros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución, otorga la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1.^a La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.^a El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA «MALLORCA», DE 45/10 kV: La reforma consistirá fundamentalmente en la instalación, en el nivel de tensión de 10 kV, de una nueva posición de línea en cabina metálica con aislamiento de SF6:

- Nivel de tensión de 10 kV. Interior, doble barra, en celdas metálicas aisladas con SF6 24 kV 2000 A.

Una posición de línea que se denominará «Zaragoza Área F-54-2».

Zaragoza, 20 de octubre de 2021. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.